

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 7915** *Orden JUS/646/2017, de 19 de junio, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

Con relación al Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Ceuta y de Melilla, aquellos funcionarios que obtengan destino en los mismos serán adscritos provisionalmente, según necesidades del servicio, a cualquier otro puesto de trabajo de la nueva Oficina Judicial hasta la entrada en funcionamiento de dichos Servicios Comunes.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a éste.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Orden y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Portal del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («BOE» de 28 de junio de 2005). El resto de siglas que figuran en la columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de llenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que todos los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa,

excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reincorporar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco serán excluidos los funcionarios en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que los funcionarios que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reincorporación y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reincorporados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho

concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentren desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506, letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales por haber cesado como Letrados sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], habiéndosele atribuído el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en el presente concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación [artículos 62 y 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 Real Decreto 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reintegrado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad: Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas: En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

1. Certificado de nivel B2 o títulos homologados: Cuatro puntos.
2. Certificado de nivel C1 o títulos homologados: Ocho puntos.
3. Certificado de nivel C2 o títulos homologados: doce puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos certificados no serán acumulativos, por lo que, en caso de que el concursante posea títulos de varios niveles, sólo se valorará el superior.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

El modelo de la solicitud de inscripción es el anexo II que aparece publicado en esta Orden, el cual se confeccionará exclusivamente por los medios telemáticos indicados en el punto 8 de la presente base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, en las siguientes direcciones:

Gerencia Territorial de Justicia.
Calle Posada de la Real, 6 1.º, 07003 Palma de Mallorca.

Gerencia Territorial de Justicia.
Calle Almirante Bonifaz, 19-2.ª planta, 09003 Burgos.

Gerencia Territorial de Justicia.
Calle Periodista del Campo Aguilar, s/n 1.ª planta, 02071 Albacete.

Gerencia Territorial de Justicia.
Avenida de la Hispanidad, 39, 10002 Cáceres.

Gerencia Territorial de Justicia.
Calle Santa Catalina, 4, 2.º y 3.º, 30004 Murcia.

Gerencia Territorial de Justicia.
Plaza del Milenio, 1, 3.ª planta, edificio usos múltiples, 47014 Valladolid.

Gerencia Territorial de Justicia. Órganos Centrales.
Marqués del Duero, 4, 28071 Madrid.

Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Málaga.
Pasaje Cargadero del Mineral, local 4, 52071 Melilla.

Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Sevilla.
Calle Agustina de Aragón, 4, 51071 Ceuta.

Gerencia Territorial de Justicia.
Plaza de EspaÑal, torre Norte, s/n, 41013 Sevilla.

Gerencia Territorial de Justicia.
Avenida Manuel Agustín Heredia, 10, 29071 Málaga.

Gerencia Territorial de Justicia.
Calle San Antonio, 24, 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Gerencia Territorial de Justicia.
Calle Pau Claris, 158, 6.º, 08009 Barcelona.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Anexo II. Recuadro V-2: Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21, 28015 Madrid.

3. Anexo II. Recuadro V-3: Los solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
 - Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
 - Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
 - Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
 - Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Letrados sustitutos.

– Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del Art. 67 del R.D. 1451/2012, de 7-12.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración. de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21, 28015 Madrid.

4. Las solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página [www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro](http://www.administracion.gob.es/Encuentra_tu_oficina/Oficinas_de_Registro), la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reincorporar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente. También podrá renunciar a la participación en el concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la Base Primera, punto 7.

8. Confección de solicitudes: Todas las solicitudes se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de llenar la solicitud por medios telemáticos entrando en el Portal del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección: www.mjusticia.gob.es/CIUDADANOS/Empleo%20p%C3%BCblico/Concursos%20de%20traslados/CONCURSO%20DE%20TRASLADOS%20ORDINARIO%20GESTION,%20TRAMITACION%20Y%20AUXILIO%202017.

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando. También pueden consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicho Portal, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de Atención al Usuario 913904605.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, debiendo presentarla según los puntos 1 a 7 de esta base aludidos anteriormente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada dentro del plazo con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho asistente de inscripción.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de llenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Portal del Ministerio de Justicia y en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en el Portal del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos Portales y tablones la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique y durante el plazo que igualmente se establezca en la resolución provisional, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21, 28015 Madrid.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de las correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. *Resolución definitiva y plazo posesorio.*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 2017.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN P.A.

COMUNIDADES NO TRANSFERIDAS

Nº ORDEN

DENOMINACIÓN**ATP****LOCALIDAD****PROVINCIA****VACANTES****RESULTADOS IDIOMA**

CASTILLA-LA MANCHA					
11302	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	ALBACETE	2	X
12613	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTIÓN P.A.	ALBACETE	1	X
9101	INSTITUTO MEDICINA LEGAL- DIRECCIÓN	GESTIÓN P.A.	ALBACETE	1	N
3520	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALMADÉN	Ciudad Real	1
3232	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALMAGRO	Ciudad Real	1
12228	FISCALIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	CIUDAD REAL	1	X
13599	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN P.A. 1º INST. E INSTR. (GU)	CIUDAD REAL	2	X
14000	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN P.A. SOCIAL	CIUDAD REAL	1	X
14014	SECCIÓN REGISTRO, REPARO Y ESTADÍSTICA (SERVICIO COMÚN GENERAL)	GESTIÓN P.A. ESTADÍSTICA	CIUDAD REAL	1	N
9348	UDIO. DE PAZ DE MEMBRILLA (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	MEMBRILLA	Ciudad Real	1
3541	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	PUERTOLLANO	Ciudad Real	1
11688	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	TOMELLOSOS	Ciudad Real	1
3566	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	VILLEDEFIENAS	Ciudad Real	1
9363	UDIO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE LA FUENTE (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. 1º INST. E INSTR. (GU)	VILLANUEVA DE LA FUENTE	Ciudad Real	1
14662	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN P.A. CONT. ADMINIST.	CUENCA	CUENCA	1
14664	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN P.A.	CUENCA	CUENCA	1
4074	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	MOTILLA DEL PALANCAR	CUENCA	1
4086	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	TARANCÓN	CUENCA	1
9447	UDIO. DE PAZ DE EL CASAR (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES	CASAR EL	GUADALAJARA	1
12029	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
12038	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	GESTIÓN P.A.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
12042	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTIÓN P.A.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2
6481	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
5459	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ILLESCAS	TOLEDO	2
5462	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	ILLESCAS	TOLEDO	1
5465	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	ILLESCAS	TOLEDO	1
11691	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTIÓN P.A.	ILLESCAS	TOLEDO	1
12016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTIÓN P.A.	ILLESCAS	TOLEDO	1
13592	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTIÓN P.A.	ILLESCAS	TOLEDO	1
5472	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	OCAÑA	TOLEDO	1
5475	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	ORGÁZ	TOLEDO	1
5478	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ORGÁZ	TOLEDO	1
5493	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	3
5443	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	TOLEDO	2	X
5449	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 (VSM)	GESTIÓN P.A.	TOLEDO	1	X
7635	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	TOLEDO	1	X
6060	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	GESTIÓN P.A.	TOLEDO	1	X
6550	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	TOLEDO	1	X
6555	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	TOLEDO	1	X
5508	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	TORRIJOS	TOLEDO	1
5511	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	TORRIJOS	TOLEDO	1

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS IDIOMA
----------	--------------	-----	-----------	-----------	----------	-------------------

CASTILLA-LEÓN

3702 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) 9235 JUZGADO DE PAZ DE BELORADO (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A.	ARANDA DE DUERO	BURGOS	1	X	
1441 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SALA DE LO SOCIAL	GESTIÓN P.A.	BELORADO	BURGOS	1	X	N
457 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N° 2 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSIM)	GESTIÓN P.A.	BURGOS	BURGOS	1	X	N
454 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N° 1 PENAL (VSM)	GESTIÓN P.A.	BURGOS	BURGOS	1	X	N
14138 SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	GESTIÓN P.A. ACTOS COMUNICACIÓN	BURGOS	BURGOS	1	X	N
14149 SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	GESTIÓN P.A.	BURGOS	BURGOS	1	X	N
14104 SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	GESTIÓN P.A.	BURGOS	BURGOS	1	X	N
14006 SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	GESTIÓN P.A.	BURGOS	BURGOS	1	X	N
9239 JUZGADO DE PAZ DE CASTROJERIZ (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	CASTROJERIZ	BURGOS	1	X	N
3720 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	VILLARCAYO DE MIERINDAD	BURGOS	1	X	N
4379 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	BANEZA, LA	LEÓN	1	X	N
14611 UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN P.A. "1" INSTANCIA	LEÓN	LEÓN	1	X	N
14632 SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	GESTIÓN P.A. ACTOS COMUNICACIÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
14635 SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL)	GESTIÓN P.A. EQUIPO DE APOYO	LEÓN	LEÓN	1	X	N
14643 SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	GESTIÓN P.A.	LEÓN	LEÓN	1	X	N
14652 SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	GESTIÓN P.A.	LEÓN	LEÓN	1	X	N
14653 UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU)	PONFERRADA	LEÓN	1	X	N
8893 JUZGADO DE PAZ DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	LEÓN	1	X	N
9511 JUZGADO DE PAZ DE SAN JUSTO DE LA VEGA (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	SAN JUSTO DE LA VEGA	LEÓN	1	X	N
9512 JUZGADO DE PAZ DE SANTOVENA DE LA VALDONCINA (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES	SANTOVENTA DE LA VALDONCINA	LEÓN	1	X	N
5002 OFICINA DECANATO	GESTIÓN P.A.	PALÉNCIA	PALÉNCIA	1	X	N
4587 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2	GESTIÓN P.A.	BEJAR	SALAMANCA	1	X	N
5116 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N
2996 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N
1111 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	VITIGUDINO	SALAMANCA	1	X	N
5131 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	GESTIÓN P.A.	NAVA DE LA ASUNCIÓN	SEGOVIA	1	X	N
9135 JUZGADO DE PAZ DE NAVAS DE LA ASUNCIÓN (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	SIMANCAS	VALLADOLID	1	X	N
9876 JUZGADO DE PAZ DE SIMANCAS (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
867 SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
290 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
855 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N° 1 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSIM)	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
864 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N° 4 PENAL (VSM)	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
6120 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
12248 FISCALIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	SANTA CRISTINA DE LA POLVIZAMORA	AVILA	1	X	N
9610 JUZGADO DE PAZ DE SANTA CRISTINA DE LA POLVIZAMORA (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES	MINGORRIA	AVILA	1	X	N
9143 JUZGADO DE PAZ DE MINGORIA (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A.	AVILA	AVILA	1	X	N
5166 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1	GESTIÓN P.A.	AVILA	AVILA	1	X	N

EXTREMADURA

1230 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6	GESTIÓN P.A.	BADAJOZ	BADAJOZ	2	X	N
2497 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3	GESTIÓN P.A.	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
1365 JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1	GESTIÓN P.A.	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
1392 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3	GESTIÓN P.A.	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
6213 JUZGADO DE LO PENAL N° 1	GESTIÓN P.A.	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
3443 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	GESTIÓN P.A.	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
3452 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	GESTIÓN P.A.	BADAJOZ	BADAJOZ	2	X	N
3466 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	BADAJOZ	1	X	N
3468 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOZ	1	X	N
9269 JUZGADO DE ALCANTARA (AGRUP. SECRETO.)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	ALCANTARA	BADAJOZ	1	X	N
3729 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	CORIA	CÁCERES	1	X	N
13698 SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	GESTIÓN P.A.	CÁCERES	CÁCERES	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS IDIOMA
ISLAS BALEARES						
8141	JUZGO DE PAZ DE CALVIÀ	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	CALVIÀ	ILLES BALEARS	1	S
10047	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	EIVISSA	ILLES BALEARS	1	X
11453	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	EIVISSA	ILLES BALEARS	1	X
11447	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	EIVISSA	ILLES BALEARS	1	S
10050	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	EIVISSA	ILLES BALEARS	1	X
8121	JUZGO DE PAZ DE FELANITX	GESTIÓN P.A.	FELANITX	ILLES BALEARS	1	S
14459	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	INCA	ILLES BALEARS	1	X
14486	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	INCA	ILLES BALEARS	1	X
14489	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	INCA	ILLES BALEARS	1	X
14462	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTIÓN P.A.	INCA	ILLES BALEARS	1	X
14477	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSIM)	GESTIÓN P.A.	INCA	ILLES BALEARS	1	X
14474	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	INCA	ILLES BALEARS	1	S
14477	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	MANACOR	ILLES BALEARS	1	X
14480	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	MANACOR	ILLES BALEARS	2	X
14483	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	MANACOR	ILLES BALEARS	1	X
14492	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTIÓN P.A.	MANACOR	ILLES BALEARS	1	X
14495	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTIÓN P.A.	MANACOR	ILLES BALEARS	1	X
14498	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	MANACOR	ILLES BALEARS	1	X
14504	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	MANACOR	ILLES BALEARS	1	X
3479	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSIM)	GESTIÓN P.A.	MAÓ-MAHÓN	ILLES BALEARS	1	X
3482	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	MAÓ-MAHÓN	ILLES BALEARS	1	X
385	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL (MERCANTIL)	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	S
373	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
1239	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
1248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
1251	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
2806	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
2812	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
2830	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	S
10419	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
12412	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
6231	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	S
6237	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8 (EJECUTORIAS)	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
107	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	S
1008	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	1	X
8154	JUZGO DE PAZ DE SOLLER	GESTIÓN P.A.	SOLLER	ILLES BALEARS	1	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS IDIOMA
MELILLA						
1397	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN P.A. 1º INST. E INSTR. (GU)	MELILLA	MELILLA	2	X
1398	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN P.A. PENAL	MELILLA	MELILLA	1	X
ORGANOS CENTRALES						
9660	SECRETARÍA DE GOBIERNO TRIBUNAL SUPREMO	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
9887	SECRETARÍA DE GOBIERNO AUDIENCIA NACIONAL	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
9872	TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	5	X
9875	TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA DE LO SOCIAL	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
9878	TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA DE LO MILITAR	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	2	X
15661	AUDIENCIA NACIONAL SALA DE APELACIÓN	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
89	IUZGADO CENTRAL DE MENORES (VIGILANCIA PENITENCIA)	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
48	IUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
59	IUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
83	IUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
1	REGISTRO CIVIL CENTRAL	GESTIÓN P.A.	MADRID	MADRID	1	X
REGIÓN DE MURCIA						
8732	UDO. DE PAZ DE ALHAMA DE MURCIA	GESTIÓN P.A.	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	1	N
8735	UDO. DE PAZ DE ARCHENA	GESTIÓN P.A.	ARCHENA	MURCIA	1	N
10696	IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTIÓN P.A.	CARTAGENA	MURCIA	1	X
10708	IUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	CARTAGENA	MURCIA	1	X
5577	IUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	GESTIÓN P.A.	CARTAGENA	MURCIA	1	X
4800	IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	1	X
978	REGISTRO CIVIL Nº 1	GESTIÓN P.A.	MURCIA	MURCIA	1	X
14866	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	GESTIÓN P.A. ACTOS COMUNICACIÓN	MURCIA	MURCIA	1	X
13866	SECCIÓN SUBASTAS ELECTRÓNICAS (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	GESTIÓN P.A.	MURCIA	MURCIA	1	X
14911	SECCIÓN EJECUCIÓN CIVIL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	GESTIÓN P.A.	SAN JAVIER	MURCIA	1	X
4812	IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	YECLA	MURCIA	1	X
4834	IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	YECLA	MURCIA	1	X
4837	IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTIÓN P.A.	YECLA	MURCIA	1	X

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA
 COMUNIDADES NO TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS IDIOMA
11281	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	ALBACETE	1	X	N
11287	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACIÓN FA	ALBACETE	1	X	N
3271	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	ALMANSA	1	X	N
3281	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	HELLIN	1	X	N
3283	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	ALCÁZAR DE SAN JUAN	1	X	N
3285	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	ALMADEN	1	X	N
3287	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACIÓN FA	TRAMITACIÓN A REGISTRO CIVIL (GU)	1	X	N
140101	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACIÓN FA	TRAMITACIÓN A	2	X	N
14091	SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACIÓN FA	TRAMITACIÓN A	2	X	N
14096	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL CONTENCIOSO (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACIÓN FA	TRAMITACIÓN A (GU)	1	X	N
3822	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	DAIMIEL	1	X	N
3830	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	MARZANAJES	1	X	N
3838	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACIÓN FA	PUERTOLLANO	1	X	N
3839	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	PUERTOLLANO	1	X	N
3842	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	PUEBLO SECO	1	X	N
3845	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	TORRELLASO	1	X	N
11288	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACIÓN FA	TORRELLOS	1	X	N
4185	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	TARANCÓN	1	X	N
4193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	CUENCA	1	X	N
12033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	CUADALAJARA	1	X	N
12033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACIÓN FA	CUADALAJARA	2	X	N
12034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	TRAMITACIÓN FA	CUADALAJARA	1	X	N
14208	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACIÓN FA	CUADALAJARA	2	X	N
12048	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACIÓN FA	CUADALAJARA	1	X	N
12048	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	CUADALAJARA	1	X	N
7891	JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACIÓN FA	CUADALAJARA	1	X	N
12233	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACIÓN FA	CUADALAJARA	1	X	N
4231	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACIÓN FA	SIGÜENZA	1	X	N
5461	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	ILLESCAS	1	X	N
5461	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	ILLESCAS	1	X	N
11282	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACIÓN FA	ILLESCAS	1	X	N
11282	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACIÓN FA	ILLESCAS	1	X	N
5470	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	OCANA	1	X	N
5470	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	ORIHUELA	1	X	N
5471	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	OROZK	1	X	N
5471	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	TOLEDO	1	X	N
81	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN I. CIVIL PENAL (MERCANTIL)	TRAMITACIÓN FA	TOLEDO	1	X	N
5442	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	TOLEDO	1	X	N
13593	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACIÓN FA	TOLEDO	1	X	N
6651	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACIÓN FA	TOLEDO	1	X	N
51162	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACIÓN FA	TORRIGUOS	1	X	N
12035	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	TRAMITACIÓN A	1	X	N
3451	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LO SOCIAL	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	1	X	N
465	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 2 (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	2	X	N
465	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 3 (CIVIL MERCANTIL)	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	1	X	N
1411	SECRETARÍA DE DIFUSIÓN	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	1	X	N
1411	SECRETARÍA DE DIFUSIÓN	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	1	X	N
1411	SECRETARÍA DE DIFUSIÓN	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	1	X	N
1411	SECRETARÍA DE DIFUSIÓN	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	1	X	N
1411	SECRETARÍA DE DIFUSIÓN	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	1	X	N
3721	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	SALAS DE LOS INFANTES	1	X	N
3722	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACIÓN FA	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	1	X	N
4380	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACIÓN FA	BURGOS	1	X	N
14262	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACIÓN FA	LEÓN	1	X	N
14262	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACIÓN FA	LEÓN	1	X	N
7498	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACIÓN FA	PALÉNCIA	1	X	N
12183	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 4	TRAMITACIÓN FA	PALÉNCIA	1	X	N
6755	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACIÓN FA	SALAMANCA	1	X	N
1112	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACIÓN FA	SALAMANCA	1	X	N
7882	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACIÓN FA	SEGOVIA	1	X	N
5272	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACIÓN FA	SEGUVIA	1	X	N
9086	JUZGADO DE PAZ DE LAGUNA DE DUERO	TRAMITACIÓN FA	VALADOLID	1	X	N
860	SECRETARÍA ALUDENCIA PROVINCIAL	TRAMITACIÓN FA	VALADOLID	1	X	N
861	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	TRAMITACIÓN FA	VALADOLID	1	X	N
862	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 3 CIVIL (MERCANTIL)	TRAMITACIÓN FA	VALADOLID	1	X	N
7823	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	TRAMITACIÓN FA	VALADOLID	1	X	N
865	REGISTRO CIVIL Nº 1	TRAMITACIÓN FA	VALADOLID	2	X	N
1135	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACIÓN FA	ZAFORA	1	X	N
6135	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACIÓN FA	ZAFORA	1	X	N
5161	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACIÓN FA	AVILA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS	IDOMA
CEUTA							
13917	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACION FA-1º INST E INSTR (GU)	CEUTA	CEUTA	1	X	N
13941	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	TRAMITACION FA- DILIGENCIAS	CEUTA	CEUTA	1	X	N
13973	SECCIÓN FINAL SERVICIO COMÚN (ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	TRAMITACION FA (GU)	CEUTA	CEUTA	1	X	N
EXTREMADURA							
3415	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 1 (SM)	TRAMITACION FA	ALMENDRALEJO	BADAJOZ	2	X	N
3421	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
3421	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION FA	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION FA	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
7005	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION FA	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
3465	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION FA	BADAJOZ	BADAJOZ	2	X	N
6203	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION FA	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
3432	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	DON BENITO	BADAJOZ	1	X	N
13193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION FA	HERRERA DEL DUQUE	BADAJOZ	1	X	N
3438	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION FA	MONTIJO	BADAJOZ	1	X	N
3441	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 1 (VSM/REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	MONTIJO	BADAJOZ	1	X	N
11171	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION FA	MONTIJO	BADAJOZ	1	X	N
14601	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACION FA-PENAL	MERIDA	BADAJOZ	1	X	N
14684	SECCIÓN JUICIOS CIVIL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIO (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACION FA (GU)	MERIDA	BADAJOZ	1	X	N
14685	SECCIÓN JUICIOS CIVILES PENAL SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES	TRAMITACION FA (GU)	MERIDA	BADAJOZ	1	X	N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION FA	TRAMITACION FA	BADAJOZ	2	X	N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION FA	CIVIL/ANCA DE LOS BARROS	BADAJOZ	1	X	N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	CIVIL/ANCA DE LOS BARROS	BADAJOZ	1	X	N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION FA	CIVIL/VILLA NEVA DE LA SERENA	BADAJOZ	1	X	N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	CORIA	CÁCERES	1	X	N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	CORIA	CÁCERES	1	X	N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	CORIA	CÁCERES	1	X	N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	TROUJO	CÁCERES	1	X	N
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA							
90561	INST. NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DEPART. MADRID/SEDE LAS ROZAS	TRAMITACION FA	MADRID	SEVILLA	1	X	N
121	INST. NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DELEG. LA LAGUNA	TRAMITACION FA	SEVILLA	STACRIST DE TENERIF	1	X	N
ISLAS BALEARES							
11448	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 2 (SM)	TRAMITACION FA	CIUDADELLA DE MENORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
10045	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	EIVISSA	ILLES BALEARES	1	X	S
10045	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION FA	EIVISSA	ILLES BALEARES	1	X	S
10045	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION FA	EIVISSA	ILLES BALEARES	1	X	S
11148	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION FA	EIVISSA	ILLES BALEARES	1	X	S
11148	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION FA	EIVISSA	ILLES BALEARES	1	X	S
13348	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION FA	EIVISSA	ILLES BALEARES	1	X	S
624	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION FA	EIVISSA	ILLES BALEARES	1	X	S
14460	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION FA	INCA	ILLES BALEARES	1	X	S
14467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION FA	INCA	ILLES BALEARES	1	X	S
14490	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION FA	INCA	ILLES BALEARES	1	X	S
14490	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION FA	MANACOR	ILLES BALEARES	1	X	S
14494	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION FA	MANACOR	ILLES BALEARES	1	X	S
14494	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION FA	MANACOR	ILLES BALEARES	1	X	S
14498	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION FA	MANACOR	ILLES BALEARES	1	X	S
14502	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION FA	MANACOR	ILLES BALEARES	1	X	S
14502	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION FA	MANACOR	ILLES BALEARES	1	X	S
34801	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
12707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
12707	JUZGADO DE JUSTICIA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
1243	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
1243	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
1248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
1261	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
1261	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 (FAMILIA)	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	2	X	S
12701	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
12701	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
11160	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
1248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
14231	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
1261	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
7015	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
7015	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
7015	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
12115	JUZGADO DE LO NEGOCIOS Nº 2	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
6231	JUZGADO DE LO NEGOCIOS Nº 3	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S
14021	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 (FISCUTORIAS)	TRAMITACION FA	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARES	1	X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
MEILLA.							
14031	SECCIÓN OTROS SERVICIOS SERVICIO COMÚN GENERAL	TRAMITACION F.A. EQUIPO DE APoyo	MEILLA	MEILLA	1	X	N
14091	SECCIÓN CIVIL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACION PROCEDIMIENTO)	TRAMITACION F.A. (GU)	MEILLA	MEILLA	6	X	N
14191	SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACION F.A. (GU)	MEILLA	MEILLA	2	X	N
14101	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACION F.A. (GU)	MEILLA	MEILLA	2	X	N
ORGANOS CENTRALES							
936	SECRETARIA DE GOBIERNO TRIBUNAL SUPREMO	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
936	CABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
936	TRIBUNAL SUPREMO SALA PRIMERA DE LO PENAL	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
937	TRIBUNAL SUPREMO SALA SEGUNDA DE LO PENAL	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
937	TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
937	TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA DE LO MILITAR	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
939	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL SECCION 1ª	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1000	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 1ª	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1000	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 2ª	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1001	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 3ª	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1001	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 4ª	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
28	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 5ª	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
34	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 6ª	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
34	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 7ª	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 3	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 5	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 6	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 7	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 8	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 10	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 11	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
938	RESESTRO CIVIL CENTRAL	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	9	X	N
12035	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12035	FISCALIA ANTIIDRUGA	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
17	TRIBUNAL SUPREMO OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
14174	AUD. NACIONAL SERVICIO COMÚN DE REGISTRO, REPARTO DIGITALIZACION Y ARCHIVO	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
23	AUD. NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OFICINA COMÚN	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
20	AUDIENCIA NACIONAL SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
REGION DE MURCIA							
66	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION N.º 5 CIVIL Y PENAL (DESP.)	TRAMITACION F.A.	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
10591	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION F.A.	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
10741	JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1 LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1	TRAMITACION F.A.	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
597	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION N.º 2	TRAMITACION F.A.	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
14056	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACION F.A.	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	1	X	N
13169	SECCION JURISDICCIONES UNIPERSONALES COLEGADOS CONSEJO DE MERCANTIL	TRAMITACION F.A.	MURCIA	MURCIA	1	X	N
14090	SECCION CIVIL Y ORGANOS UNIPERSONALES AUDIENCIA PROVINCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACION PROCEDIMIENTO)	TRAMITACION F.A.	MURCIA	MURCIA	1	X	N
13866	SECCION EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACION F.A.	SAN JAVIER	MURCIA	3	X	N
4813	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION F.A.	YECLA	MURCIA	1	X	N
13274	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 6 (REG. CIVIL)	TRAMITACION F.A.	YECLA	MURCIA	1	X	N
4833	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION F.A.	YECLA	MURCIA	1	X	N
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL							
11916	DELEGACION MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL ALMERIA	TRAMITACION F.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
11917	DELEGACION MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL BADAJOZ	TRAMITACION F.A.	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
11918	DELEGACION MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL HUELVA	TRAMITACION F.A.	HUELVA	HUELVA	4	X	N
11919	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	TRAMITACION F.A.	MADRID	MADRID	4	X	N

Cuerpo:	AUXILIO COMUNIDADES NO TRANSFERIDAS Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS IDIOMA
CASTILLA-LA MANCHA							
60566	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X
61551	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2	N
3272	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALMANSA	ALMANSA	ALMANSA	1	N
9111	JUZO DE PAZ DE FUENTE ALAMO (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	ALBACETE	1	N
3290	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	ALBACETE	1	N
9228	JUZO DE PAZ DE ALBALADEJO (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	ALBALADEJO	ALBALADEJO	CIUDAD REAL	1	N
3619	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	2	N
3922	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMADÉN	ALMADÉN	CIUDAD REAL	1	N
9830	JUZO DE PAZ DE ALMODÓVAR DEL CAMPO (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	ALMODÓVAR DEL CAMPO	ALMODÓVAR DEL CAMPO	CIUDAD REAL	1	N
9836	JUZO DE PAZ DE CALZADA DE CALATRAVA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	CALZADA DE CALATRAVA	CALZADA DE CALATRAVA	CHILLON	1	N
9841	JUZO DE PAZ DE CHILLÓN (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	CHILLÓN	CHILLÓN	CHILLÓN	1	N
4981	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 2 CIVIL Y PENAL (VSM/MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	X
14024	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2	N
14025	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL (GU)	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	10	X
14026	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2	X
8945	JUZO DE PAZ DE HERÉNCIA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	HERÉNCIA	HERÉNCIA	CIUDAD REAL	1	N
9847	JUZO DE PAZ DE MALAGÓN (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	MALAGÓN	MALAGÓN	CIUDAD REAL	1	N
3831	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MANZANARES	MANZANARES	CIUDAD REAL	1	X
3834	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PEDRO MUÑOZ	PEDRO MUÑOZ	CIUDAD REAL	1	X
8873	JUZO DE PAZ DE PEDRO MUÑOZ	AUXILIO JUDICIAL	PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	1	X
3843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TOMELLOSO	TOMELLOSO	CIUDAD REAL	1	X
3849	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TOMELLOSO	TOMELLOSO	CIUDAD REAL	1	X
3852	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VALDEPENAS	VALDEPENAS	CIUDAD REAL	1	N
11890	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	CIUDAD REAL	1	X
3858	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CAÑETE	CAÑETE	CUENCA	1	N
9866	JUZO DE PAZ DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	CAÑETE	CAÑETE	CUENCA	1	N
9370	JUZO DE PAZ DE CANETE (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	CUENCA	CUENCA	CUENCA	1	X
511	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N° 1 CIVIL Y PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CUENCA	CUENCA	CUENCA	1	X
14386	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN SERVICIO COMÚN GENERAL	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	CUENCA	CUENCA	CUENCA	2	N
14591	EQUIPO AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL	HORCAJO DE SANTIAGO	HORCAJO DE SANTIAGO	CUENCA	1	X
9376	JUZO DE PAZ DE HORCAJO DE SANTIAGO (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	INESTIA	INESTIA	CUENCA	1	N
9380	JUZO DE PAZ DE INESTIA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	LANDETE	LANDETE	CUENCA	1	N
9382	JUZO DE PAZ DE LANDETE (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	MINGLANILLA	MINGLANILLA	CUENCA	1	N
9384	JUZO DE PAZ DE MINGLANILLA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	MOTILLA DEL PALANCAR	MOTILLA DEL PALANCAR	CUENCA	2	N
4079	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	CUENCA	1	X
4082	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CUENCA	1	N
4085	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TARANCÓN	TARANCÓN	CUENCA	1	N
9394	JUZO DE PAZ DE SAN LORENZO DE LA PARRILLA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	VILLANAYOR DE SANTIAGO	VILLANAYOR DE SANTIAGO	CUENCA	1	N
4088	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BRIHUEGA	BRIHUEGA	GUADALAJARA	1	N
9400	JUZO DE PAZ DE VILLANAYOR DE SANTIAGO (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	CASAR, EL	CASAR, EL	GUADALAJARA	1	N
9446	JUZO DE PAZ DE BRIHUEGA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	CIFUENTES	CIFUENTES	GUADALAJARA	1	N
9449	JUZO DE PAZ DE EL CASAR (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	X
9450	JUZO DE PAZ DE CIFUENTES (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	X
12031	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	X
12034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	N
12037	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	N
12043	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	N
10601	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES/RESULTADOS IDIOMA
4232	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	3 X
4235	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MOLINA DE ARAGÓN	GUADALAJARA	1 N
9462	JUZGADO DE PAZ DE PASTRANA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	PASTRANA	GUADALAJARA	1 N
4238	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SIGÜENZA	GUADALAJARA	1 N
9782	JUZGADO DE PAZ DE ALCAUDETE DE LA JARA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	ALCAUDETE DE LA JARA	TOLEDO	1 N
9786	JUZGADO DE PAZ DE ANOVER DE TAJO (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	ANOVER DE TAJO	TOLEDO	1 N
9794	JUZGADO DE PAZ DE CEBOLLA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	CEBOLLA	TOLEDO	1 N
9799	JUZGADO DE CORRAL DE ALMAGUER (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	CORRAL DE ALMAGUER	TOLEDO	1 N
5461	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ILLÉSCAS	TOLEDO	2 N
5464	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ILLÉSCAS	TOLEDO	1 X
5467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ILLÉSCAS	TOLEDO	2 N
11693	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ILLÉSCAS	TOLEDO	1 X
12618	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ILLÉSCAS	TOLEDO	2 N
13594	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ILLÉSCAS	TOLEDO	1 X
9805	JUZGADO DE PAZ DE LILLO (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	LILLO	TOLEDO	1 N
9807	JUZGADO DE PAZ DE MEJORADA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	MEJORADA	TOLEDO	1 N
9811	JUZGADO DE PAZ DE MIGUEL ESTEBAN (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	MIGUEL ESTEBAN	TOLEDO	1 N
9820	JUZGADO DE PAZ DE NAVAHERMOSA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	NAVAHERMOSA	TOLEDO	1 N
5471	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	OCAÑA	TOLEDO	2 N
5474	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	OCAÑA	TOLEDO	1 X
7823	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	OCAÑA	TOLEDO	1 X
5477	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ORGÁZ	TOLEDO	1 N
5480	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ORGÁZ	TOLEDO	1 X
9824	JUZGADO DE PAZ DE OROPESA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	OROPESA	TOLEDO	1 N
9828	JUZGADO DE PAZ DE LA PUEBLA DE ALMORADIÉL (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	PUEBLA DE ALMORADIÉL, LA	TOLEDO	1 N
5483	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (SM)	AUXILIO JUDICIAL	QUINTANAR DE LA ORDEN	TOLEDO	1 N
9832	JUZGADO DE PAZ DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	TOLEDO	1 N
11540	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 (DESPL. DE TOLEDO)	AUXILIO JUDICIAL	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1 N
5455	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	TOLEDO	TOLEDO	1 N
816	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	TOLEDO	TOLEDO	2 N
5439	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	TOLEDO	TOLEDO	1 N
5451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	TOLEDO	TOLEDO	1 N
7637	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	TOLEDO	TOLEDO	1 N
6092	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	TOLEDO	TOLEDO	1 N
13800	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	TOLEDO	TOLEDO	3 N
12839	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	TOLEDO	TOLEDO	4 X
5456	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	TORRIJOS	TOLEDO	1 N
5510	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	TORRIJOS	TOLEDO	1 X
5513	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VILLACANAS	TOLEDO	1 N
8877	JUZGADO DE PAZ DE VILLACANAS	AUXILIO JUDICIAL	VILLALUENGA DE LA SAGRA	TOLEDO	1 N
9848	JUZGADO DE PAZ DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	YUNCOS	TOLEDO	1 N
9854	JUZGADO DE PAZ DE YUNCOS (AGRUP. SECRETO.)	AUXILIO JUDICIAL	YUNCOS	TOLEDO	1 N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES/RESULTAS/IDIOMA
----------	--------------	-----	-----------	-----------	--------------------------

COMUNIDAD DE CASTILLA-LÉON

462	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 3 CIVIL (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	BURGOS	BURGOS	1 X N
14147	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL (GU)	BURGOS	BURGOS	1 X N
9244	JDO. DE PAZ DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ESPINOZA DE LOS MONTEROS	BURGOS	1 X N
9256	JDO. DE PAZ DE PANCORBO (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	PANCORBO	BURGOS	1 X N
9478	JDO. DE PAZ DE ALMANZA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ALMANZA	LEÓN	1 X N
4381	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BANEZA, LA	LEÓN	1 X N
9486	JDO. DE PAZ DE ENCINEDO (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ENCINEDO	LEÓN	1 X N
14634	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	LEÓN	LEÓN	2 X N
14641	EQUIPO AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL (GU)	LEÓN	LEÓN	1 X N
14642	EQUIPO AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	PONFERRADA	LEÓN	3 X N
14946	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL	RIANÓ	LEÓN	1 X N
9506	JDO. DE PAZ DE RIAÑO (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	BALTANÁS	PALENCIA	1 X N
9821	JDO. DE PAZ DE BALTANAS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	CERVERA DE PISUERGA	PALENCIA	1 X N
5014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	GUARDO	PALENCIA	1 X N
9825	JDO. DE PAZ DE GUARDO (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ALBERCA, LA	SALAMANCA	1 X N
9845	JDO. DE PAZ DE LA ALBERCA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	FUENTES DE ONORO	SALAMANCA	1 X N
9859	JDO. DE PAZ DE FUENTES DE ONORO (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	LUMBRALES	SALAMANCA	1 X N
9865	JDO. DE PAZ DE LUMBRALES (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	TOPAS	SALAMANCA	1 X N
9879	JDO. DE PAZ DE TOPAS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	VILLAVIEJA DE YELTES	SALAMANCA	1 X N
9881	JDO. DE PAZ DE VILLAVIEJA DE YELTES (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	BOCEGUILAS	SEGOVIA	1 X N
9874	JDO. DE PAZ DE BOCEGUILAS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	NAVA DE LA ASUNCIÓN	SEGOVIA	1 X N
9736	JDO. DE PAZ DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	SEGOVIA	1 X N
5270	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	AUXILIO JUDICIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	1 X N
6786	JUZGADO DE LO PENAL N° 1	AUXILIO JUDICIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	1 X N
7070	JUZGADO DE MENORES N° 1	AUXILIO JUDICIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	1 X N
12865	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	VILLACASTÍN	SEGOVIA	1 X N
11156	JDO. DE PAZ DE VILLACASTÍN (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ALMÁZAN	SORIA	1 X N
5382	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	AUXILIO JUDICIAL	COVALEDA	SORIA	1 X N
9754	JDO. DE PAZ DE COVALEDA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SORIA	1 X N
9762	JDO. DE PAZ DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	SAN PEDRO MANRIQUE	SORIA	1 X N
9766	JDO. DE PAZ DE SAN PEDRO MANRIQUE (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	MEDINA DEL CAMPO	VALADOLID	1 X N
5375	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	TORDESILLAS	VALADOLID	1 X N
5674	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CAMARZANA DE TERA	ZAMORA	1 X N
9879	JDO. DE PAZ DE TORDESILLAS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	ZAMORA	1 X N
9891	JDO. DE PAZ DE CAMARZANA DE TERA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ARENAS DE SAN PEDRO	AVILA	2 X N
9913	JDO. DE PAZ DE SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	CEBRIEROS	AVILA	1 X N
14633	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2	AUXILIO JUDICIAL	FONTIVEROS	AVILA	1 X N
9136	JDO. DE PAZ DE CEBRIEROS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	AVILA	1 X N
9138	JDO. DE PAZ DE FONTIVEROS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	MOMBELTRÁN	AVILA	1 X N
9142	JDO. DE PAZ DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	NAVARRERDONA DE GREDOS	AVILA	1 X N
9146	JDO. DE PAZ DE MOMBELTRÁN (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	SOTILLO DE LA ADRADA	AVILA	1 X N
9150	JDO. DE PAZ DE NAVARRERDONA DE GREDOS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	AVILA	1 X N	
9154	JDO. DE PAZ DE SOTILLO DE LA ADRADA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	AVILA	1 X N	
3396	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2	AUXILIO JUDICIAL	AVILA	1 X N	
3399	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	AVILA	1 X N	
7001	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1	AUXILIO JUDICIAL	AVILA	1 X N	

CEUTA

13956	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL (GU)	CEUTA	CEUTA	6 X N
13957	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL (GU)	CEUTA	CEUTA	2 X N



Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS	IDIOMA
EXTREMADURA							
9156	JUZGADO DE PAZ DE ACEUCHAL (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ACEUCHAL	BADAJOZ	1		N
3418	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALMENDRALEJO	BADAJOZ	1	X	N
9161	JUZGADO DE PAZ DE AZUAGA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	AZUAGA	BADAJOZ	1		N
1220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1		N
1226	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1		N
1232	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1		N
7004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
7010	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	2		N
15765	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1		N
1224	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	2		N
6209	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
6212	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
7757	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
7853	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
12776	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
1003	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	BADAJOZ	BADAJOZ	7	X	N
1004	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL C.P.	BARCARROTA	BADAJOZ	1		N
9163	JUZGADO DE PAZ DE BARCARROTA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJOZ	1		N
9167	JUZGADO DE PAZ DE BURGUILLOS DEL CERRO (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	CASLUERA	BADAJOZ	1	X	N
3427	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	DON BENITO	BADAJOZ	1	X	N
3433	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	FUENTE DE CANTOS	BADAJOZ	1		N
9175	JUZGADO DE PAZ DE FUENTE DE CANTOS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	FUENTES DE LEÓN	BADAJOZ	1		N
3442	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOZ	2		N
3445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	LLERENA	BADAJOZ	1	X	N
9185	JUZGADO DE PAZ DE MIRANDILLA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	MIRANDILLA	BADAJOZ	1		N
3448	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MONTIJO	BADAJOZ	2		N
11717	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MONTIJO	BADAJOZ	1	X	N
14603	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL	MÉRIDA	BADAJOZ	1		N
14575	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	MÉRIDA	BADAJOZ	3	X	N
14580	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL	MÉRIDA	BADAJOZ	3	X	N
14581	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL (GU)	MÉRIDA	BADAJOZ	1	X	N
9189	JUZGADO DE PAZ DE NAVALVILLAR DE PELA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOZ	1		N
3451	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	OLIVENZA	BADAJOZ	1		N
9197	JUZGADO DE PAZ DE OBANDO (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	PUEBLA DE OBANDO	BADAJOZ	1		N
10566	JUZGADO DE PAZ DE SANTA MARTA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARTA	BADAJOZ	1		N
9209	JUZGADO DE PAZ DE TALARIBUJAS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	TALARIBUJAS	BADAJOZ	1		N
3454	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	BADAJOZ	1		N
9217	JUZGADO DE PAZ DE VILLANUEVA DEL FRESNO (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL FRESNO	BADAJOZ	1		N
9219	JUZGADO DE PAZ DE ZALAMEA DE LA SERENA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOZ	1		N
9227	JUZGADO DE PAZ DE ALMARAZ (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	ALMARAZ	CÁCERES	1		N
9280	JUZGADO DE PAZ DE CASTAÑAR DE IBOR (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	CASTAÑAR DE IBOR	CÁCERES	1		N
3731	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CORIA	CÁCERES	1	X	N
13890	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	CÁCERES	CÁCERES	4	X	N
13895	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL	CÁCERES	CÁCERES	2		N
13896	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL (GU)	CÁCERES	CÁCERES	3	X	N
13897	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL	CARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CÁCERES	8	X	N
9284	JUZGADO DE PAZ DE CARROVILLAS DE ALCONÉTAR (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	CÁCERES	CÁCERES	1		N
9288	JUZGADO DE PAZ DE GUADALUPE (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	GUADALUPE	CÁCERES	1		N
9294	JUZGADO DE PAZ DE HOYOS (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	HOYOS	CÁCERES	1		N
3734	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	LOGROSÁN	CÁCERES	1		N
9304	JUZGADO DE PAZ DE MADRONEÑA (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	MADRONEÑA	CÁCERES	1		N
9312	JUZGADO DE PAZ DE MONTAÑEZ (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	MONTAÑEZ	CÁCERES	1		N
9318	JUZGADO DE PAZ DE NUNOMORAL (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	NUNOMORAL	CÁCERES	1		N
3743	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PLASENCIA	CÁCERES	1	X	N
3749	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PLASENCIA	CÁCERES	2		N
6367	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SIERRA DE FUENTES	CÁCERES	2		N
9322	JUZGADO DE PAZ DE SIERRA DE FUENTES (AGRUP. SECRET.)	AUXILIO JUDICIAL	SIERRA DE FUENTES	CÁCERES	1		N
3760	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TRUJILLO	CÁCERES	2		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS	IDIOMA
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA							
101	INST. NAC. TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DEPARTAMENTO BARCELONA	AUXILIO JUDICIAL	BARCELONA	1	X	N	S
61	INST. NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DEPART. MADRID (SEDE LAS ROZAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	2	X	N	S
99561	INST. NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DEPARTAMENTO SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	1	X	N	S
ISLAS BALEARES							
34691	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CIUTADELLA DE MENORCA	1	X	N	S
34722	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CIUTADELLA DE MENORCA	1	X	S	S
34771	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	EIVISSA	4	X	S	S
11446	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	EIVISSA	1	X	S	S
70281	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	EIVISSA	1	X	S	S
135461	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	EIVISSA	1	X	S	S
133451	FISCALIA DE ÁREA	AUXILIO JUDICIAL	EIVISSA	1	X	S	S
127233	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	EIVISSA	4	X	S	S
144611	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	INCA	1	X	S	S
144881	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	INCA	1	X	S	S
144911	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	INCA	1	X	S	S
144641	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	INCA	1	X	S	S
144731	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	INCA	2	X	S	S
144791	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MANACOR	1	X	S	S
144821	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MANACOR	1	X	S	S
144941	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MANACOR	1	X	S	S
144971	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MANACOR	1	X	S	S
145031	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MANACOR	1	X	S	S
145031	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MANACOR	1	X	S	S
81132	JUZGADO DE PAZ DE MARRATXÍ	AUXILIO JUDICIAL	MARRATXÍ	1	X	S	S
34811	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MAÓ-MAHÓN	2	X	S	S
34841	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MAÓ-MAHÓN	1	X	S	S
116781	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MAÓ-MAHÓN	1	X	S	S
62481	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MAÓ-MAHÓN	1	X	S	S
3901	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
3751	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	2	X	S	S
3781	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	2	X	S	S
12351	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
12411	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
12441	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
124111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
142321	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
70131	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	2	X	S	S
70161	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	2	X	S	S
70191	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
70221	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	2	X	S	S
120671	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
62181	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
62211	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	2	X	S	S
62241	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
62271	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
62331	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
62361	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
62391	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
142221	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	2	X	S	S
77601	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
131321	REGISTRO CIVIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S
127241	FISCALIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DE MALLORCA	1	X	S	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS	IDOMA
MELILLA				MELILLA	2	X	N
14030	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	MELILLA	MELILLA	6	X	N
14088	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL (GU)	MELILLA	MELILLA			

ORGANOS CENTRALES

9965	CABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	3	X	N
9968	TRIBUNAL SUPREMO SALA PRIMERA DE LO CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
9974	TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
9977	TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA DE LO SOCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
15663	AUDIENCIA NACIONAL SALA DE APELACIÓN	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
9995	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 1 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
9998	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 2 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
10001	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 3 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
10004	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 4 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
10013	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 3 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
10016	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 4 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
271	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 5 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
29	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 6 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
32	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 7 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
35	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 8 ^a	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
9892	AUDIENCIA NACIONAL SALA SOCIAL.	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
47	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 4	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
50	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 5	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
53	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
61	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
67	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
73	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
82	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 8	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
12866	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 12	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
9983	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
12800	FISCALIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
14715	AUD. NACIONAL SERVICIO COMÚN DE REGISTRO, REPARTO DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	8	X	N
14485	AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO PENAL SERVICIO COMÚN EJECUTORIAS	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
24	AUD. NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OFICINA COMÚN	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
21	AUDIENCIA NACIONAL SERVICIO DE APOYO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N

REGIÓN DE MURCIA

10689	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
10692	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	2	X	N
10695	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
10698	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
10701	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
7442	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
14268	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
6663	JUZGADO DE LO PENAL N° 1	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
13766	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3	AUXILIO JUDICIAL	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
13272	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2	AUXILIO JUDICIAL	JUMILLA	MURCIA	1	X	N
12230	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	LORCA	MURCIA	1	X	N
14082	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO GENERAL)	AUXILIO JUDICIAL	MURCIA	MURCIA	15	X	N
48141	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN JAVIER	MURCIA	1	X	N
4820	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3	AUXILIO JUDICIAL	SAN JAVIER	MURCIA	1	X	N
4823	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SAN JAVIER	MURCIA	1	X	N
14237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 7	AUXILIO JUDICIAL	SAN JAVIER	MURCIA	1	X	N
4836	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	YECLA	MURCIA	1	X	N

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1

V-2

V-3

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:						
ORGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:						
LOCALIDAD Y PROVINCIA:									
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO: MÓVIL/FIJO:							
<p><u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.</p> <table border="1"><tr><td>Ámbito C.A. del País Vasco</td><td>Ámbito C.A. Valenciana</td></tr><tr><td>Ámbito C.A. de Cataluña</td><td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td></tr><tr><td>Ámbito C.A. de Galicia</td><td>Ámbito C.A. de las I. Baleares</td></tr></table>				Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana	Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra	Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las I. Baleares
Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana								
Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra								
Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las I. Baleares								
<p>C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5^a de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :</p> <p>Apellidos y nombre: NIF:</p>									

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1)Concurso específico, indique posesión Día ____ /Mes ____ /Año ____ 2) Libre designación, indique posesión Día ____ /Mes ____ /Año ____
	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña:
	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /
	Servicios especiales.
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo. Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente).
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96.
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.	

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad: _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) del R.D. 249/96 y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que deseé, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo: _____

Localidad: _____

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En

a de

de 2017

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

.....

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En _____ a _____ de _____ de 2017

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria)

.....
.....

**ANEXO IV
MODELO DE ALEGACIONES**

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1	V-2	V-3
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE	TR	AU
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):					
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO		<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD <input type="checkbox"/>		
B) NO OBTENCION DE DESTINO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO		<input type="checkbox"/>	E) OTROS <input type="checkbox"/>		
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)					
<u>ALEGACIONES</u>					

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220) 28015 MADRID.